

Bogotá, 11 de diciembre de 2025

ASUNTO: Verificación Económica - SUBASTA INVERSA No. SCJ-SIF-SASI-023-2025 - PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.

1. OFERTA RECIBIDAS.

Al proceso se presentaron un total de 6 proponentes donde a continuación se relacionan las ofertas presentadas:

	PROPONENTE
1	AUTOS MONGUI SAS
2	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
3	HYUNDAUTOS S.A.S.
4	MULTISERVICIOS LAMH SAS
5	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.
6	UNION TEMPORAL E&P

De las ofertas recibidas, se procedió a realizar la verificación de los valores presentados, para evidenciar que se haya dado cumplimiento a las reglas establecidas en la pregunta de la oferta económica, donde se debía presentar un descuento inicial sobre el valor del presupuesto oficial de mínimo el 5%:

	PROPONENTE	Presupuesto Oficial	Dcto unitario inicial (mínimo 5%)	Presupuesto oficial con descuento inicial (mínimo 5%)	VALOR OFERTADO EN SECOP II
1	AUTOS MONGUI SAS	\$ 619,372,096.00	\$ 30,968,604.80	\$ 588,403,491.20	\$ 588,403,491.20
2	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS				\$ 582,209,770.00
3	HYUNDAUTOS S.A.S.				\$ 588,403,491.20
4	MULTISERVICIOS LAMH SAS				\$ 582,209,770.00
5	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.				\$ 582,209,770.00
6	UNION TEMPORAL E&P				\$ 588,403,491.20

Adicionalmente, se verificó que en el formato de lista de precios unitarios no se sobrepasaran el precio de referencia establecido por la entidad, donde se pudo verificar que todos los proponentes cumplen con esta condición y se puede ver en el Excel anexo de la verificación (debido a la cantidad de datos e información no es posible cargar la tabla de verificación por lo tanto se adjunta a manera de anexo)

Como resultado de la verificación de condiciones de la apertura de los sobres económicos de las propuestas presentadas se concluye lo siguiente:

	PROPONENTE	Presupuesto Oficial	Dcto unitario inicial (mínimo 5%)	Presupuesto oficial con descuento inicial (mínimo 5%)	VALOR OFERTADO EN SECOP II	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA INICIAL	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS INICIAL
1	AUTOS MONGUI SAS	\$619,372,096.00	\$30,968,604.80	\$588,403,491.20	\$ 588,403,491.20	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPANÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS				\$ 582,209,770.00	CUMPLE	CUMPLE
3	HYUNDAUTOS S.A.S.				\$ 588,403,491.20	CUMPLE	CUMPLE
4	MULTISERVICIOS LAMH SAS				\$ 582,209,770.00	CUMPLE	CUMPLE
5	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.				\$ 582,209,770.00	CUMPLE	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL E&P				\$ 588,403,491.20	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la verificación de apertura del sobre económico, se concluye que, todos los 6 proponentes que presentaron oferta, se encuentran habilitados.

2. Verificación de la oferta económica:

En desarrollo de la subasta inversa virtual, el último menor lance realizado fue por parte del proponente COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS, el cual se relaciona a continuación:

COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	Mejor Lance
161.500.000,00 COP	161.500.000,00 COP

Posteriormente se procede a verificar el descuento final realizado para verificar si puede contener precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN VALORES CIERRE DE SUBASTA				
ITEM	PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	% DESCUENTO
1	COMPANÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	\$ 619,372,096.00	\$ 161,500,000.00	73.93%

Teniendo en cuenta que el porcentaje del valor finalmente ofertado en la subasta inversa electrónica supera el 20%, está incurso en posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador solicita al proponente COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS allegue por escrito los argumentos técnicos y económicos pertinentes, con los cuales se demuestre que la empresa se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, bajo las condiciones requeridas, al costo ofertado y por el término del plazo de ejecución.

Lo anterior, se hace necesario en el marco de asegurar y corroborar, que el futuro contratista mediante su ofrecimiento económico se encuentra en la capacidad de ejecutar el contrato sin poner en riesgo la correcta ejecución de este. Así mismo, se realiza en el marco de garantizar que los precios ofertados, no constituyen un ofrecimiento con precios

artificialmente bajos.

La explicación del proponente debe ser clara con el fin de realizar análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por tanto, se requiere aportar las justificaciones y/o documentos que soporten los precios ofertados como: (copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que considere necesarios) y que le permitan brindar información amplia y suficiente a la SDSCJ y de esta manera continuar con el proceso.

Adicionalmente, dentro de la solicitud se requiere que el proponente presente la desagregación de su oferta indicando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

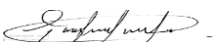
Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, así:

(...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

La respuesta a este requerimiento deberá ser enviada hasta el 11 de diciembre de 2025, mediante la plataforma SECOP II.

Comité técnico y económico evaluador:

Nombre	Cargo	Firma
OMAR CAMILO GONZALEZ MONTENEGRO	CONTRATISTA	
ANDRES QUINTERO ROESSEL	CONTRATISTA	
JHON LOPEZ	CONTRATISTA	
JULIE XIMENA RUEDA MONTES	CONTRATISTA	